



BASES I GALA DEL DEPORTE

VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

Primera. Objeto y finalidad

Las presentes bases tienen por objeto establecer el régimen jurídico que regirá la convocatoria de la Gala del Deporte, evento en el que el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos premia anualmente el esfuerzo y los logros conseguidos durante toda la temporada según indique la convocatoria, por los deportistas y equipos locales, se reconoce la trayectoria individual de las personas de nuestro municipio vinculadas al ámbito deportivo, y se valora la promoción del deporte a través de las asociaciones, clubes y empresas de nuestra localidad.

El objetivo principal de este acto es reconocer públicamente el esfuerzo, la dedicación, la entrega y en definitiva los valores que el deporte comporta, así como que sirvan de espejo para incentivar a los más pequeños y a la población en general para la práctica del deporte.

El evento se desarrollará según convocatoria publicada.

Segunda. Categorías

- Mejor deportista local.
- Mejor equipo local.
- Promoción deportiva.
- Trayectoria en el mundo del deporte.

Tercera. Presentación de Candidaturas

1. Todas las proposiciones, se deberán entregar por registro de entrada del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, dentro del plazo que se indique en la convocatoria.
2. La presentación de candidaturas se podrá realizar por entidades deportivas, individualmente o por terceros que tengan relación directa con el deporte en este municipio, siempre que cumplan las condiciones





establecidas en las bases de esta convocatoria y que reúnan los méritos o requisitos suficientes para concurrir al premio.

3. El currículum deportivo para los premios de mejor deportista y equipo local, no podrá exceder de una hoja y deberá incluir méritos deportivos de la temporada según indique la convocatoria, pudiendo hacer una breve referencia de años anteriores.
4. Hay que indicar con claridad en la cabecera la categoría a la que se opta.
5. En los premios mejor promoción y trayectoria deportiva, en el caso de no presentarse ninguna candidatura, el jurado podrá realizar varias propuestas, ya que no se trata de premios que se otorguen por la temporada anterior, si no que se trata de valorar un trabajo y esfuerzo de varios años.

Cuarta. Los candidatos.

Todos los candidatos tendrán que cumplir los requisitos que se indican en cada premio, y que se detallan a continuación:

- Mejor deportista local.

Podrán partir como candidatos, todos los deportistas (masculinos y femeninos) en activo que lleven a cabo su actividad en escuelas municipales de Villanueva de los Castillejos, clubes deportivos con convenio vigente con el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, y que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) durante la temporada que se indique en la convocatoria, siempre que dicho nivel haya tenido relevancia en el ámbito autonómico, nacional o superior. O bien aquellos deportistas de la localidad que militen en otros clubes de otras localidades. Podrán ser deportistas que practiquen deportes o actividades tanto individuales como de equipo.

- Mejor equipo local.

Podrán partir como candidatos todos aquellos equipos que lleven a cabo su actividad en escuelas municipales o en clubes con convenio en vigor con el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, y que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) durante la temporada que se indique en la convocatoria, siempre que dicho nivel haya tenido relevancia en el ámbito autonómico, nacional o superior.





- Promoción deportiva.

Podrán partir como candidatos todas aquellas entidades y clubes deportivos con convenio en vigor con el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos. Se valorará su labor de promoción, difusión y gestión dentro del ámbito deportivo.

Podrán ser candidatos todas aquellas empresas, entidades o deportistas, que puedan ser destacables por su apoyo y colaboración con el deporte local, así como por la organización de eventos deportivos. Y podrán optar a este premio, los propios eventos deportivos realizados en la localidad que hayan destacado por su éxito de participación, su buena organización o por mantenerse en el tiempo.

- Trayectoria en el mundo del deporte.

Podrán partir como candidatos todas aquellas personas retiradas de la competición, como deportistas cuya trayectoria sea digna de distinguir y/o por su trascendencia dentro del deporte en nuestro municipio. Y aquellas personas del municipio que hayan realizado una trayectoria fuera de nuestra localidad digna de ser valorada. Se tendrá en cuenta los años de implicación en el ámbito deportivo ya sea como deportista, colaborador y profesionales relacionados con el mundo deportivo.

Quinta. Jurado.

A efecto de la concesión de los premios, así como de la selección de candidatos, el jurado estará compuesto por:

Presidente/a: concejal de deportes del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, con voz y sin voto.

Secretario: coordinador del área de deportes del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, con voz y sin voto.

Miembros: tres miembros vinculados con el mundo deportivo municipal, o personas ya premiadas como mejor trayectoria en ediciones anteriores. Presentados de forma voluntaria para formar parte del jurado, con voz y voto.

Una vez propuestos los nominados, el jurado analizará cada propuesta y se consensuará el ganador final. En caso de no establecerse un acuerdo, se procederá a la votación de cada uno de los miembros que conformen el tribunal.





El jurado seleccionará a 3 candidatos por categoría y se procederá a la votación en sobre cerrado para determinar al ganador, asignando la siguiente puntuación (por orden de importancia):

- **3 puntos:** a su primera opción.
- **2 puntos:** a su segunda opción.
- **1 punto:** a su tercera opción.

El secretario será el encargado de levantar acta de todas las decisiones que se lleven a cabo.

El jurado es el único instrumento válido para decidir el ganador/a entre los candidatos a los premios del deporte de Villanueva de los Castillejos.

Las decisiones del jurado serán soberanas, inapelables y vinculantes a todos los efectos.

Dado el espíritu de reconocimiento moral y de recompensa que animan a la institución a promover estos premios, el jurado asumirá como propio el criterio de no dejar desierto ninguno de los premios.

Las votaciones se realizarán en la fecha que el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos determine para reunir a todos los miembros del jurado y presentar todas las candidaturas de cada categoría.

Sexta. Publicidad y transparencias

El Ayuntamiento publicará las presentes bases, acompañado de la correspondiente convocatoria en:

- El tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos.
- La Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Así mismo, se garantizará el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad e igualdad, conforme al artículo 8 de la Ley 38/2003.

Disposición Final

Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos y permanecerán vigentes mientras no sean modificadas o derogadas expresamente.

